

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 166 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Ruiz Archilla, contra la empresa “Construcciones Rednic Siglo XXI, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 14 de Madrid, doña María Carmen Rodríguez Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Alfonso Ruiz Archilla, con documento nacional de identidad número 9026270-N, asistido de la letrada doña Gabina Martín Martín, colegiada número 27.502, y como demandada, “Construcciones Rednic Siglo XXI, Sociedad Limitada”, que no comparece al no costas citada, sin que se haya recibido al día de la fecha acuse de recibo de la citación.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo expuesto anteriormente, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 5 de mayo de 2010, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Su señoría, por economía procesal, acuerda citar a la demandada mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial conforme dispone el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, se une a los autos la nota simple del Registro Mercantil aportada en su día por el demandante.

Dándose por notificadas las partes, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Rednic Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.165/10)